



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0409
EXPEDIENTE N° 2532-37475/02 Alc. 1

NEUQUÉN, 21 MAR 2005

VISTO:

La Resolución N° 266/04, mediante la cual se crea un 2° año, para el Instituto de Formación Docente N° 1 de Cutral Có – Dirección General de Distrito Regional II; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 266/04 se crea un 2° año división "RE" Turno Tarde para alumnos recursantes del Profesorado para la Enseñanza Preescolar – Plan N° 044 del Nomenclador Curricular – hasta la fecha consignada en CEUR para los exámenes Febrero-Marzo 2005;

Que la matrícula actual justifica la continuidad del curso para recursantes;

Que el Reglamento Orgánico de los Institutos de Formación Docente – Resolución N° 341/84 en su Artículo 55° y su modificatoria Resolución N° 1071/90 determina "que el alumno que por algún motivo perdiera su condición de regular en alguna(s) asignatura(s) podrá recursarlas(s)";

Que la Resolución N° 843/92 faculta a la Dirección General de Nivel Superior a proponer creaciones de Cursos en sus Institutos para que sólo se habilite el dictado de una o más asignaturas que deban ser recursadas;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, inciso "d", del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley n° 242:

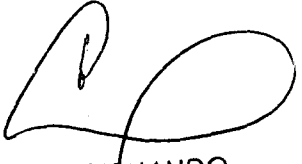
LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

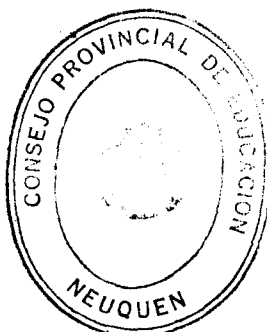
R E S U E L V E

1º) CERRAR en el Instituto de Formación Docente N° 1 de Cutral Có - Nivel Superior - Dirección General de Distrito Regional – Zona II, Categoría 1º -Grupo A, un 2º año Turno Tarde división "RE" Ciclo Cerrado, correspondiente al Profesorado para la Educación Pre Escolar – Planes N° 044 y 040 del Nomenclador Curricular creado por Resolución N° 266/04, a partir del 03 de Marzo de 2005, cuyos códigos de materias y cargas horarias se detallan a continuación:

040-02-11-	Didáctica de la Matemática II	4 horas
044-02-01-	Lengua y Literatura Pre Escolar	4 horas
044-02-02-	Psicopedagogía Diferenciada	4 horas
044-02-03-	Higiene y Puericultura	4 horas
044-02-04-	Taller Didáctico	5 horas

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUEZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0409
EXPEDIENTE N° 2532-37475/03 /Alc. 1

//..

044-02-05-	Educación Física	5 horas
044-02-06-	Educación Musical	4 horas
044-02-07-	Ética y Deontología Profesional	3 horas
044-02-08-	Organización y Administración Escolar	4 horas
044-02-09-	Observación y Práctica de Ensayo	5 horas
044-02-10-	Foniatría e Impostación de la Voz	3 horas

2º) **CREAR** en el Instituto de Formación Docente N° 1 de Cutral Có – Nivel Superior- Dirección General de Distrito Regional –Zona II- un segundo año turno tarde división "RE" Ciclo Cerrado Profesorado en Educación para la Educación Pre Escolar Planes N° 044 y 040 del Nomenclador Curricular a partir del 04 de Marzo de 2005 y hasta la fecha consignada en el CEUR para los exámenes finales Febrero- Marzo 2006, cuyos códigos de materias y cargas horarias se detallan a continuación:

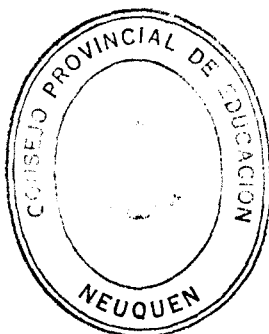
040-02-11-	Didáctica de la Matemática II	4 horas
044-02-01-	Lengua y Literatura Pre Escolar	4 horas
044-02-02-	Psicopedagogía Diferenciada	4 horas
044-02-03-	Higiene y Puericultura	4 horas
044-02-04-	Taller Didáctico	5 horas
044-02-05-	Educación Física	5 horas
044-02-06-	Educación Musical	4 horas
044-02-07-	Ética y Deontología Profesional	3 horas
044-02-08-	Organización y Administración Escolar	4 horas
044-02-09-	Observación y Práctica de Ensayo	5 horas
044-02-10-	Foniatría e Impostación de la Voz	3 horas

3º) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.

4º) **REGISTRAR Y DAR** conocimiento a la Dirección de Despacho; Vocalías; Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos; Dirección General de Distrito Regional Zona II - y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º) de la presente. Cumplido. **ARCHIVAR**.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.